



Meddat

Florencia, Noviembre 6 de 2020

Señores:

Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Bogotá

Asunto: respeto del proyecto de Ley 418
“Coordinación y Concurrencia”

Cordial saludo.

Desde la Mesa Departamental para la Defensa del Agua y el Territorio del Caquetá enviamos el concepto, acerca del proyecto de ley 418 por medio del cual se fortalece la planeación estratégica, se crean mecanismos de coordinación y concurrencia entre las autoridades nacionales y territoriales para la exploración y explotación del subsuelo y de los recursos naturales no renovables y se dictan otras disposiciones.

Atentamente,

Mesa departamental para la defensa del Agua y el Territorio del Caquetá

Concepto al Proyecto de ley 418 de 2020 Proyecto de ley por medio del cual se fortalece la planeación estratégica, se crean mecanismos de coordinación y concurrencia entre las autoridades nacionales y territoriales para la exploración y explotación del subsuelo y de los recursos naturales no renovables y se dictan otras disposiciones

1. Consideraciones generales

El propósito del congreso de Colombia es crear leyes para planeación estratégica que sean democráticas, que beneficien a toda la sociedad y que confluyan en armonía para el bien y buen vivir de la sociedad. El proyecto de ley 418 de “Coordinación y Concurrencia” tiene inconsistencias que inician con el incumplimiento de la constitución política de Colombia, afectación al derecho a la participación democrática de los ciudadanos y cuando habla de participación dice “puede ser” virtual en un país donde existe conectividad del 53%¹, aunque hay territorios como el Caquetá con el 13% de conectividad.

Lo que sucede en la Amazonia en temas de deforestación de ilegalidad es conocido ampliamente por toda la institucionalidad, publicado frecuentemente en medios de comunicación y no pasa nada. Crear la Mesa de coordinación y concurrencia tal y como está planteada, con institucionalidad es darle potestad a los que conformaran la Mesa a que sigan tomando decisiones que causan tanta conflictividad socio ambiental en el territorio.

El proyecto de ley 418 como está traería más inequidad en el territorio donde prima el beneficio del centro sobre las periferias que cada vez más tiene niveles multidimensionales de calidad de vida más bajos. El proyecto de ley 418 no muestra carácter democrático porque no da espacio de participación a las personas que

¹ <https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/internet-en-colombia-ministra-abudinen-hablar-de-la-conectividad-en-colombia-510682>

habitan los territorios, que sienten los territorios, que tienen vigentes los territorios y que tiene una vida de arraigo, de prácticas sociales y culturales.

Cuando se excluye de la participación a las bases sociales se toman decisiones con el favorecimiento de intereses diferentes del bien general, como ejemplo tenemos dos proyectos en el Caquetá uno en el páramo de Miraflores y otro en la confluencia de 3 tres ríos. Es importante que se vea la conectividad que tiene en el contexto de aporte de agua de la amazonia para el resto del país, cuando se está buscando posibilidades para abastecimiento de agua del centro del país donde se encuentra la mayor cantidad de población.

Cuando se habla de relaciones complejas es porque cada una de las partes que lo conforman están son fundamentales para que el todo se manifieste con el resultado, como es el caso de la amazonia con sus 20000 millones de toneladas de agua al día que produce (Nobre 2014)².

La mano del hombre empresario neocolonial llega con actividades al territorio. sin tener en cuenta, el respeto por la naturaleza, los habitantes naturales del territorio y los que han llegado producto de los diferentes momentos históricos que se han presentado: Llegada de los españoles y otros, colonialismo, colonización, desplazamientos por diferentes causas que se han asentado en los diferentes sitios del país e incluso en muchos casos con la anuencia de los gobiernos del momento que luego se tornan en complejos conflictos de uso del suelo, uso del agua, los mal llamados servicios ecosistémicos entre otros como lo reporta el Instituto para las investigaciones de la Amazonia, Sinchi y la Cooperación Alemana GIZ (2016) que reporta agentes, causas directas y subyacentes de la deforestación para la amazonia.

Entre los agentes deforestación, ampliamente conocidos y difundidos se encuentran los petroleros y mineros (Sinchi, Cooperación Alemana, 2016, p 27) igual reporta como causas directas hidrocarburos y minería. En el caso de las causas subyacentes se destaca entre otras que habla de políticas mal diseñadas.

² https://elpais.com/elpais/2014/08/14/planeta_futuro/1408010925_555437.html

Se considera que no se puede continuar con esas políticas que no cumplen los requisitos legales como:

1. La licencia ambiental en el bloque petrolero VSM 32 en el páramo de Miraflores.
2. Bloque petrolero el Nogal entre los ríos Pescado, Bodoquero y Orteguzaza
3. Derrames de hidrocarburos consecutivos en el Rio Mocoa que pasan al Rio Caquetá.

Lo anterior que hace presumir que la misma institucionalidad que hará parte del proyecto 418 de “Coordinación y concurrencia” seguirá tomando decisiones que afecten los ecosistemas y por consiguiente decisiones que afecten el derecho a un ambiente sano y no contaminado.

Hay trabajos como la economía entre el piso social y el techo ambiental de Belinky (2012), que habla de la transformación necesaria para tener una gobernanza democrática que promueva el mejor estar, el buen vivir en un espacio potencialmente seguro, justo. En este sentido hay países que piensan en economías inclusivas que tengan en cuenta las potencialidades de los territorios y que ayuden a evolucionar, en este momento de pandemia por Covid 19, a una situación de mejor estar, mejor vivir. Que deben ser los motivos de los proyectos de ley como el 418.

2. Respecto de los temas de la ley

2.1. Estudios técnicos

Los estudios detallados y minuciosos del territorio son clave para poder tomar decisiones adecuadas, para legislar es indispensable tener estudios técnicos y producir política pública que refleje el conocimiento técnico que se tenga del territorio. Asunto que no está sucediendo en el caso del proyecto de ley 418, al no tener en cuenta la incapacidad técnica de los municipios en tener

En este momento los municipios y departamentos no tienen recursos para hacer un ordenamiento con todos los elementos y se pretende que desde un

ordenamiento incipiente se llegue a coordinación y concurrencia con Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH y Agencia Nacional de Minería ANM y peor, cuando el proyecto 418 dice que en caso de no llegar a concertación en la mesa de coordinación y concurrencia será el Ministerio de Minas y Energía el que tome la decisión. De donde sale la situación de conflicto es el punto último para dirimir la misma.

2.2. La participación ciudadanía

Contemplada en la constitución política de Colombia y la ley de participación³ se ve vulnerada en la medida que el proyecto 418 no admite participación en los mismos de consejeros territoriales de planeación ni municipal ni departamental, concejos municipales, Asambleas departamentales, Federación de juntas, Asojuntas, Juntas de Acción Comunal, comunidad organizada reconocida en los territorios.

2.3. Audiencias virtuales

El proyecto de ley 418 Contempla en la participación, las audiencias “pueden ser virtuales”, si se tiene en cuenta que en Colombia, Min Tic (2019) dijo que la mitad del país está sin conectividad. El 53% de los hogares en el país están conectados a Internet. El decreto 464 de 2020 dice que las telecomunicaciones son un servicio esencial, pero a quien se recarga con los costos de la implementación de los decretos y leyes a los alcaldes que en su gran mayoría no tienen recursos para el cumplimiento de las mismas.

2.4. Diversidad

Colombia es uno de los países con mayor diversidad en el Planeta. Es el número uno a nivel mundial en número de especies de fauna y flora por kilómetro cuadrado y existen datos que revelan los privilegios naturales de estas tierras. Con solo el 1% de la superficie de la tierra, Colombia posee el 10% de toda la Biodiversidad. Colombia cuenta con tres reservas de biósfera y 55 áreas de

³ http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/abc_de_la_ley_1757_de_2015_0.pdf

Meddat

reservas naturales. Primer lugar en aves con 1.885 especies de las cuales el 6% amenazadas. Segundo lugar en plantas con 41.000 especies de las cuales 1,5% amenazadas. Tercer lugar en reptiles con 524 especies de las cuales el 5% están amenazadas. 750 especies de anfibios, 7% están amenazadas. Quinto lugar en mamíferos con 471 especies de las cuales el 9% son amenazadas⁴.

Entre los mamíferos amenazados se encuentra el mico bonito del Caquetá, *Pleurocebus caquetensis*, que está presente entre los ríos Fragua, Ortegua y Caquetá (García & Defler, 2011; Defler et al., 2010; García et al., 2010; Defler *et al.*, 2010). Los sitios donde esta especie se encuentra están deforestados por ello se tiene catalogada “En peligro Crítico” (CR), por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - IUCN (Defler & García, 2012).

Entre las especies vegetales se encuentra *Cedrella odorata* según con los criterios de la UICN está en peligro (EN)⁵ en Colombia, siendo observada en territorio, en el desarrollo de monitoreos comunitarios con campesinos de las Comisiones por la Vida del Agua en Valparaíso Caquetá.

Lo anterior evidencia que hay una gran diversidad, hay estudios y la institucionalidad cuando toma las decisiones no tienen en cuenta la presencia especies en peligro presentes en el territorio al adjudicar un contrato. La institucionalidad habla de unos planes de manejo que no tienen ningún seguimiento y quedan a la buena voluntad de las empresas el cumplirlo.

⁴ <http://edgarmendoza900821.blogspot.com/2011/10/estadisticas-biodiversidad-colombia.html#:~:text=Colombia%20es%20uno%20de%20los%20pa%C3%ADses%20con%20mayor%20diversidad%20en%20el%20Planeta.&text=%2D%20Con%20solo%20el%201%25%20de,55%20%C3%A1reas%20de%20reservas%20naturales.>

⁵ <https://www.car.gov.co/uploads/files/5ef52abaf0594.pdf>

2.5. Ecosistemas afectados en el Caquetá

En el cerro paramo de Miraflores donde nacen las aguas que alimentan los acueductos municipales de Neiva, Florencia; sitio por donde pasa la vía que comunica al departamento del Caquetá con el resto del país, está el bloque petrolero VSM 32 de la empresa Emeral Energy Pcl Asinochen quienes con los duelos de la licencia ambiental.

Derrames de hidrocarburos en el río putumayo que desemboca en el río Caquetá, como no hay estudios técnicos, entonces la empresa es la que dice cuántos barriles derramó, y que no pasa nada. Después de donde se produjo el derrame están los acueductos de los municipios de Currillo, Solita y Solano que toman el agua del río Caquetá. Hay que decir que

En el Caquetá un bloque petrolero el Nogal de la Empresa Emeral Energy Pcl Asinochen, con licencia ambiental, en el sitio donde confluyen los majestuosos ríos Pescado, Orteguaza y Bodoquero, en zona de humedales

2.6. Aplicación de la sentencia 4360 “protección de la Amazonas colombiano”

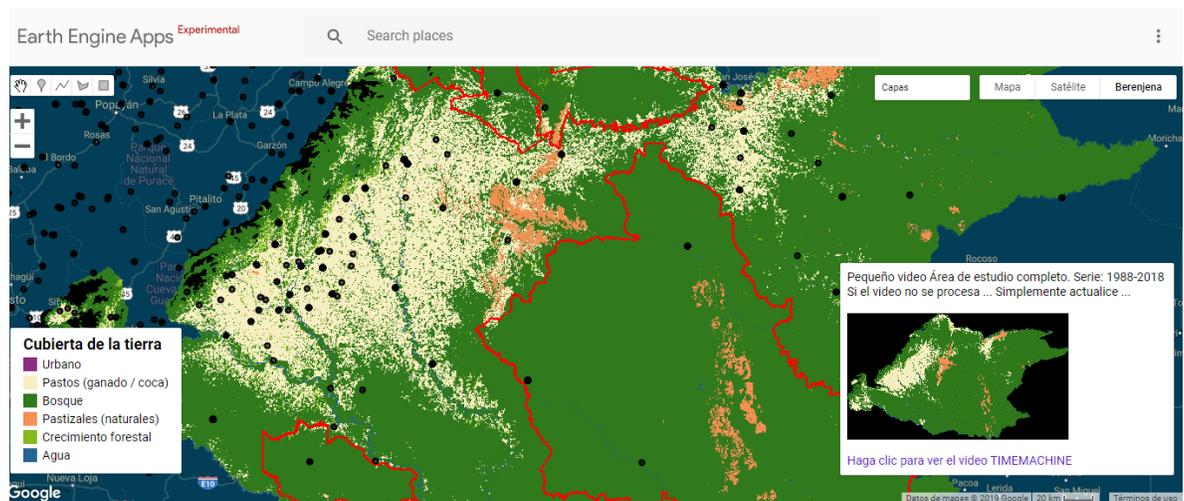
La sentencia 4360 es integral, tiene órdenes claves que son un camino hacia la posibilidad de disminuir la deforestación en la Amazonia colombiana, ordena construir planes contra la deforestación en 48 horas después de emitida la sentencia, ordena actualizar el ordenamiento del territorio, elaborar el plan intergeneracional por la vida del amazonas colombiano PIVAC y como último punto deja las medidas policivas. En el territorio hasta el momento solo se han evidenciado medidas policivas con estigmatización, judicialización de campesinos⁶

⁶ <https://www.dejusticia.org/column/el-extrano-campesinado-amazonico/>
https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=282

2.7. Derechos Humanos⁷

La tesis doctoral de Murillo (2020) muestra los puntos de color negro es donde se ha registrado enfrentamientos entre grupos con más de 25 muertos desde 1988⁸ en la amazonia y su relación con el tema de la deforestación, figura 1. Hacer parte de organizaciones que defienden el territorio, que defienden los derechos humanos son motivos ser segregado a una categoría de perseguido. En el Caquetá se resalta el papel de la Defensoría del pueblo que hace un trabajo titánico al estar disponible para los casos de afectación de derechos que se logran denunciar porque la ley del miedo, del silencio es lo más común.

Figura 1. Muertos y deforestación en la Amazonia colombiana



Tomado de <https://murillop.users.earthengine.app/view/landcovermaps19882018>

Cuando hay personas que hacen caer en cuenta que las periferias tienen conflictos graves de no respeto de los derechos⁹, es motivo, para ser estigmatizado y perseguido. En el caso específico de Cartagena del Chairá denunciante de deforestación en el 2016 hoy están amenazados. Al hablar de este tema surge la superposición de ensamblajes según Sassen (2006) de muertes, desminado,

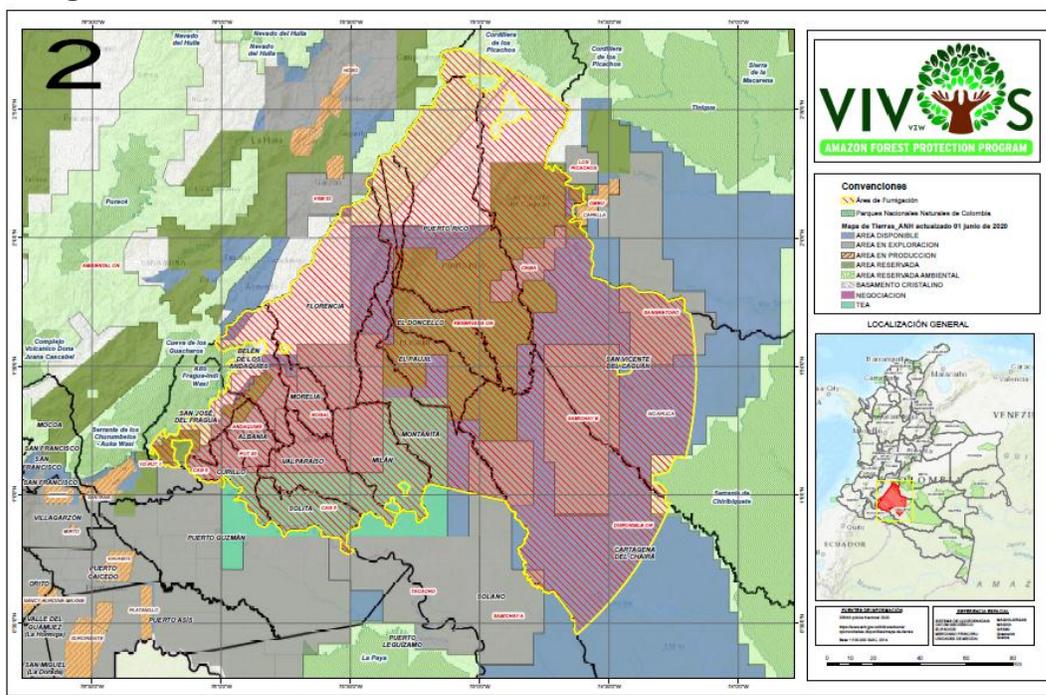
⁷ <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/07/3.-Informe-Especial-Asesinato-lideres-sociales-Nov2016-Jul2020-Indepaz-2.pdf>

⁸ <https://murillop.users.earthengine.app/view/landcovermaps19882018>

⁹ <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/el-mapa-de-los-lideres-sociales-asesinados-en-colombia-184408>

deforestación, polígonos petroleros, polígonos mineros y en el último tiempo con los polígonos de aspersión para cultivos de uso ilícito, figura 2.

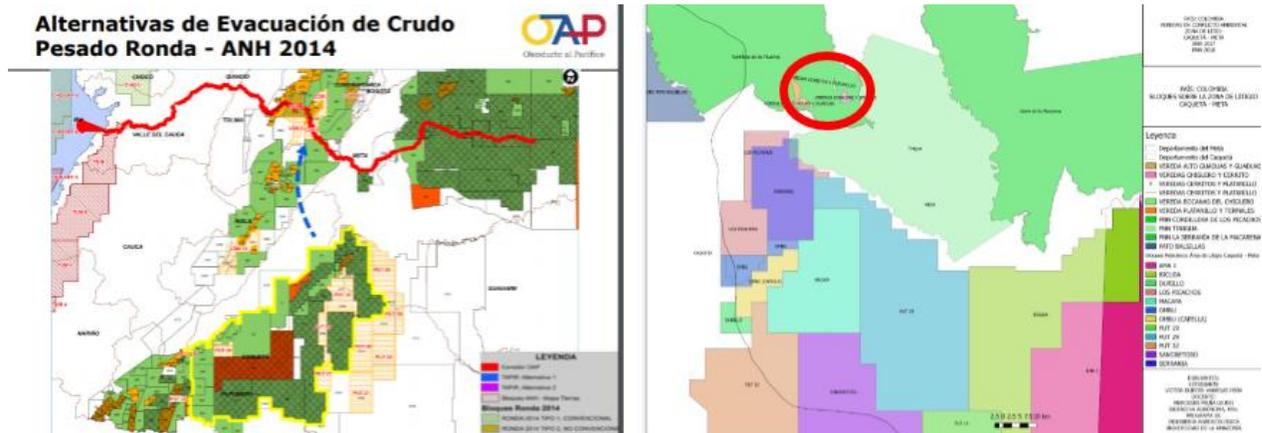
Figura 2. Contraste Bloques petroleros y area proyectada a ser asperjada con glifosato en la Amazonia



Fuente: Vivos, 2020

La judicialización de campesinos colonos en el 2018 con la intención de controlar deforestación, en la posible ruta del ramal Tapir del Oleoducto al Pacífico, figura 3.

Figura 3. Composición realizada con mapas del proyecto oleoducto al pacífico y los puntos de judicialización de campesinos en el PNN Picachos.



Fuente: material de OAP pdf y Vanegas 2018

2.8. El poder

“Las transformaciones fundacionales de hoy en términos de la formación de sistemas globales muestran multiplicación de nuevos ensamblajes de fragmentos de lo que es el territorio, autoridad y derechos del Estado-nación” (Saskia Sassen, 2006). El proyecto 418 de Coordinación y concurrencia es la expresión de ese poder y de esos ensamblajes que producen resultados utilitaristas y que están causando inequidad y mayor distanciamiento entre los centros urbanos y las periferias rurales del país generador de persecución y estigmatización de quienes denuncian. El poder del ministerio de minas y energía a la hora definir un conflicto deja a los alcaldes sin ninguna posibilidad de ejercer la labor para la cual fue elegido.

2.9. Financiamiento

La mesa de coordinación y concurrencia se propone que sea financiada por dineros de los proyectos mineros y petroleros, eso sería inconveniente porque normalmente quien financia logra sus objetivos, por consiguiente los resultados de las Mesas de Concertación estarían preconcebidos.

3. Conclusion

El proyecto de ley 418 Concepto al Proyecto de ley 418 de 2020 Proyecto de ley por medio del cual se fortalece la planeación estratégica, se crean mecanismos de coordinación y concurrencia entre las autoridades nacionales y territoriales para la exploración y explotación del subsuelo y de los recursos naturales no renovables y se dictan otras disposiciones no trae beneficios en la armonización del relacionamiento entre el estado y las comunidades de los territorios por todo lo anteriormente expuesto ahondaría la brecha de inequidad, así planteada solo beneficiaría a las empresas que hacen los contratos dejando de lado la responsabilidad que debe existir con el legislador para toda la sociedad y más aún en este momento de pandemia y pos pandemia.

Bibliografía

Defler, T.R., Bueno, M. y García, J., 2010. *Callicebus caquetensis*: A New and Critically Endangered Titi Monkey from Southern Caquetá, Colombia. *Primate Conservation*, 25(1), pp. 1-9.

Defler, T.R. y García, J., 2012. *Callicebus caquetensis*, Caquetá Titi Monkey. The IUCN Red List of Threatened Species [en línea], Disponible en: file:///C:/Users/USER/Downloads/102305_IUCN_UK.2012-1.RLTS.T14699281A14699284.en.pdf.

Defler, T.R., 2010. *Historia Natural de los Primates Colombianos*. 2da edición. Bogotá: Universidad Nacional Universidad de Colombia. Facultad de Ciencias. Departamento de Biología.

García, J. y Defler Thomas, 2011. *Callicebus caquetensis*: cronología de su descripción y estado actual. *Momentos de Ciencia*, 8(1), pp. 78-81.

Instituto de Investigaciones Amazonicas, SINCHI y Cooperación Alemana GIZ. (2016). *Orientaciones para reducción de la deforestación y degradación de los bosques: Ejemplo de la utilización de estudios de motor es de deforestación en la planeación territorial para la Amazonia colombiana*. Editorial Scripto S.A.S. 41p.



Meddat

Nobre, Antonio. (2014). El polvo de las Heladas de la Amazonia, Entrevista para el Periódico El País. 22 de agosto.

Sassen Saskia. (2006), Hacia una proliferación de ensamblajes especializados de territorio, autoridad y derechos. Cuadernos del CENDES, vol. 23, núm. 62, mayo-agosto, 2006, pp. 95-112